Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1061762167	RAMOS	URBANO	LINA	VANESSA	2018-11	EMSSANAR S.A.S.	COTIZANTE
CC	1061762167	RAMOS	URBANO	LINA	VANESSA	2022-04	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	02/2022	16	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	08/2019	15	COTIZANTE	Pago con cotización
EMSSANAR E.S.S	11/2018	29	COTIZANTE	Pago con cotización
EMSSANAR E.S.S	09/2018	16	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo “Observación *” denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.